



Coordinadora de Cajas de
Previsión y Seguridad Social
para Profesionales de la
República Argentina

“Premio Coordinadora” al mejor trabajo de investigación sobre previsión y seguridad social para profesionales

Reglamento:

I.- La Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina establece las siguientes pautas:

a) el autor o autores deberá ser uno o más profesionales -de cualquier edad- que se encuentren afiliados a alguna de las Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina que integran la Coordinadora y que tengan sus aportes al día. También podrán participar profesionales jubilados de esas Cajas o Comisiones de profesionales que se hayan formado en las Cajas. No podrán presentarse al concurso Directores, Síndicos, gerentes y asesores de las Cajas;

b) los trabajos de investigación a presentar, deberán estar redactados en idioma español, en formato de papel A4, tipografía Arial 12, interlineado 1,5 líneas, márgenes: superior 2,5 cm, izquierdo: 4 cm. Encuadernación: 0; inferior: 2,5 cm; derecho: 2,5 cm, en anverso y con un mínimo de 10 y un máximo de 20 carillas;

c) los trabajos deberán tener una portada, en la cual se consignará: tema, dirección de correo electrónico, profesión del autor o autores. No se indicará ni el nombre del profesional ni el de la Caja a la que pertenezcan.

d) el plazo de presentación de los trabajos vence el **15 de octubre de 2015**;

e) El Comité Ejecutivo ha establecido el siguiente tema a investigar: **“El impacto del nuevo Código Civil y Comercial en los regímenes de previsión y seguridad social para profesionales”**.

f) Los trabajos deberán ser inéditos;

g) los trabajos de investigación deberán ser remitidos en formato digital a la dirección de correo electrónico de la Secretaría General de la Coordinadora (secretaria@coord-cajas.org.ar), y en formato papel ante el órgano de gobierno de aquella Caja a la que el autor o autores resulten afiliados o jubilados, debiendo ésta remitirlo de inmediato a la Secretaría General-

II.- Premios: Se establecen los siguientes premios:





Coordinadora de Cajas de
Previsión y Seguridad Social
para Profesionales de la
República Argentina

1er. Premio: publicación del trabajo en la página web de la Coordinadora y/o en alguna revista especializada de difusión nacional, un estímulo económico de \$8.000 y una placa alusiva.

2do. Premio: una estadía para dos personas en lugar a designar, publicación del trabajo en la página web de la Coordinadora y/o en alguna revista especializada de difusión nacional y una placa alusiva.

3er. Premio: una estadía para dos personas en lugar a designar, publicación del trabajo en la página web de la Coordinadora y/o en alguna revista especializada de difusión nacional y una placa alusiva.

Los premios serán anunciados formalmente en el marco de la celebración de un Plenario de la Coordinadora.

III.- Jurado: Los trabajos serán seleccionados por un jurado integrado por representantes de las Cajas miembro de la Coordinadora designados por el Comité Ejecutivo y por lo menos un integrante de la Comisión Asesora Consultiva prevista en el inciso "e" del artículo 18 del Estatuto de la Coordinadora. Los trabajos presentados serán evaluados en mérito de su originalidad, rigor científico y aporte al progreso del campo de la previsión y seguridad social para profesionales de la República Argentina.

IV.- Certificados: Todos los concursantes recibirán un certificado de participación a través de la Caja a la que se encuentre afiliado o jubilado.

Dr. Osvaldo Chiérico
Secretario General
Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad
Social para Profesionales de la República Argentina
Período 2015

